



## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

<b>Expediente n.º:</b>	164/2024
<b>Procedimiento:</b>	Contrataciones
<b>Asunto:</b>	Contratación de los servicios correspondientes a la reapertura, mantenimiento y funcionamiento del complejo deportivo Piscinas Municipales temporada de baño 2024

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA SOBRE «ÚNICO»

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 9 de mayo 2024, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

LOTE 1	Código CPV: 45212290
Descripción del lote: Limpieza de vasos y playa, puesta en marcha de los equipos de filtrado e impulsión de los vasos y mantenimiento de la calidad del agua y de la instalación	
Valor estimado: 24.957,40 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.957,40 €	IVA%: 5.141,05 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 30.198,45 €	
Lugar de ejecución: Complejo deportivo "piscinas municipales" - Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	

LOTE 2	Código CPV: 90920000-2
Descripción del lote: limpieza del vestíbulo de entrada, vestuarios, baños, y local de primeros auxilios	
Valor estimado: 14.670,20 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.670,20 €	IVA%: 3.080,74 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 17.750,97 €	
Lugar de ejecución: Complejo deportivo "piscinas municipales" - Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	

LOTE 3	Código CPV: 75252000- 7/98341130-5
Descripción del lote: salvamento, socorrismo acuático y control de accesos	
Valor estimado: 43.097,88 €	





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 43.097,88 €	IVA%: 9.050,55 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 52.148,43 €	
Lugar de ejecución: Complejo deportivo "piscinas municipales" - Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Virginia Metola Zuazo
Interventor de la Corporación (Vocal)	M <sup>a</sup> Antonia Alonso Ascorbe
Secretario de la Corporación (Vocal)	M <sup>a</sup> Dolores Fernández Morón
Técnico Administración General (Vocal)	M <sup>a</sup> Luisa Martínez Oca
Secretario de la Mesa	M <sup>a</sup> Vega Arenas Bartolomé

Asisten igualmente al presente acto:

NOMBRE, APELLIDOS Y DNI	EMPRESA
Iván López Izquierdo (16.610.495X)	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L.

Tras la constitución de la Mesa, el Presidente acuerda que por la Secretaria de la Mesa se proceda en acto público al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación expedida por la Secretaria de la Corporación, informándose acto seguido del número de proposiciones recibidas en forma y plazo, que son las que seguidamente se relacionan:

N.º Registro Fecha y hora	NIF	Empresa
2024-E-RC-888 03-05-2024 11:26	16590101V	OSCAR SANTAMARIA SANCHA
2024-E-RC-912 08-05-2024 11:19	B26324285	JIG EASY SERVICES S.L.
2024-E-RC-914 08-05-2024 12:15	B95811477	CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L.
2024-E-RC-915 08-05-2024 12:46	B73405599	EBONE SERVICIOS EDUCACION Y DEPORTE D.L.

Así mismo, se informa que según los datos obrantes en este Ayuntamiento:

- La empresa OS VENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L. envió email el 08-05-2024 12:06 (Justificante correos, 1547394 Santiago de Compostela SU 08-05-2024 hora 11:45:44). No consta la recepción en Registro de la oferta.

### I.- SOBRE LA OFERTA PRESENTADA POR OS VENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L..

Remite en fecha 8 de mayo de 2024 12:06 horas, correo electrónico avisando del envío por correo





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

de oferta. Se acompaña documento de la oficina de correos sobre el envío realizado.

A fecha de constitución de la Mesa de Contratación el sobre remitido por la empresa no ha llegado a esta administración.

El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) por el que se rige la presente licitación determina en su cláusula 19ª que

*“Los licitadores interesados en participar en este procedimiento deberán presentar sus ofertas dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta administración.*

*Las ofertas se presentarán por escrito, **ajustándose a lo previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.** Su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones del presente pliego, así como del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea. (...)*”.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante de esta administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), en fecha 23/04/2024, figurando como **plazo de presentación de ofertas hasta el 08/05/2024 a las 14:00 horas.**

Por otro lado, el PCAP dispone también en la cláusula 21ª

*“Las ofertas se presentará **a través del Registro General** del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, sito en Plaza de España, 4, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), de lunes a viernes, en horario de oficina. En caso de que el último día de presentación de proposiciones sea no hábil, se trasladará éste al primero que lo fuera.*

*No se admitirán ofertas que se presenten a través de un registro distinto al indicado en el anuncio de licitación.”.*

De acuerdo con el artículo 159.4. letra c) de la LCSP, aplicable al procedimiento abierto simplificado del apartado 6 seguido en el expediente de contratación que nos ocupa *“Las proposiciones deberán presentarse **necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.** (...)*”, siendo éste Plaza de España, 4, de Santo Domingo de la Calzada, La Rioja.

En relación con el envío de ofertas por correo, el artículo 80 apartado 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece que

*“Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. **También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares.** El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.*

*Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el*





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso”.

Como queda reflejado en párrafos precedentes, el PCAP no contempla ninguna previsión al respecto, circunstancia que podría haberse podido obviar con el fin de abrir la concurrencia al máximo número de licitadores de haber llegado la oferta dentro del plazo establecido en el pliego y anuncio de licitación.

No concurriendo tal circunstancia, entendiéndose que la oferta ha sido remitida incumpliendo los requisitos establecidos en el pliego y, por tanto, no habiendo sido recibida a fecha de celebración de la presente sesión, previamente anunciada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), la Mesa de Contratación acuerda tener por extemporánea la oferta de la empresa OS VENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L. (B70493275), quedando por ello excluida del procedimiento de licitación.

### II.- APERTURA DE OFERTAS.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres ÚNICOS presentados, comprobándose en primer lugar que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en el pliego, resultando ADMITIDAS a la licitación las cuatro empresas presentadas y todo ello conforme al siguiente desglose por lotes:

#### DECLARACIÓN DE ADMITIDOS

##### LOTE 1

	Licitador
1	OSCAR SANTAMARÍA SANCHA

##### LOTE 2

	Licitador
1	JIG Easy Services S.L.

##### LOTE 3

	Licitador
1	CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L
2	EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L.

#### OFERTAS

Se deja constancia así mismo del contenido de las ofertas presentadas:

##### LOTE 1





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

	Licitador	Oferta (sin iva)
1	OSCAR SANTAMARÍA SANCHA	24.957,40 €

### **LOTE 2**

	Licitador	Oferta (sin iva)
1	JIG Easy Services S.L.	14.600,00 €

### **LOTE 3**

	Licitador	Oferta (sin iva)
1	CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L	40.990,00 €
2	EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L	42.156,90 €

### **III.- VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.**

Conforme a la cláusula 23ª del PCAP, la valoración de las ofertas se llevará a cabo en este mismo acto mediante la aplicación de la fórmula recogida en la cláusula 12ª [Oferta económica: *Puntos oferta= puntos máximos x (precio licitación-precio oferta) / (precio licitación- mejor oferta)*] del presente pliego, procediéndose igualmente a la clasificación, por orden decreciente de las proposiciones presentadas. De lo actuado se arroja el siguiente resultado:

#### **VALORACIÓN DE OFERTAS**

##### **LOTE 1**

	Licitador	Oferta (sin iva)	Puntuación
1	OSCAR SANTAMARIA SANCHA	24.957,40 €	100

##### **LOTE 2**

	Licitador	Oferta (sin iva)	Puntuación
1	JIG Easy Services S.L.	14.600,00	100

##### **LOTE 3**

	Licitador	Oferta (sin iva)	Puntuación
1	CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L	40.990,00 €	100
2	EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L	42.156,90 €	44,64





# Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

## CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

### **LOTE 1**

	<b>Licitador</b>	<b>Puntuación</b>
1	OSCAR SANTAMARIA SANCHA	100

### **LOTE 2**

	<b>Licitador</b>	<b>Puntuación</b>
1	JIG Easy Services S.L.	100

### **LOTE 3**

	<b>Licitador</b>	<b>Puntuación</b>
1	CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L	100
2	EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L.	44,64

#### **IV.- PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

En consecuencia, a la vista de lo actuado, previa incorporación al expediente de los correspondientes certificados obtenidos en ROLECE, y conforme a lo prevenido en los artículos 150 y 159 de la LCSP, así como en las cláusulas 23ª y 24ª del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDOS A ADOPTAR**

##### **A) SOBRE LA OFERTA PRESENTADA POR OS VENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L..**

OS VENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L. Remite en fecha 8 de mayo de 2024 12:06 horas, correo electrónico avisando del envío por correo de oferta. Se acompaña documento de la oficina de correos sobre el envío realizado

A fecha de constitución de la Mesa de Contratación el sobre remitido por la empresa no ha llegado a esta administración.

El pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) por el que se rige la presente licitación determina en su cláusula 19ª que





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

*“Los licitadores interesados en participar en este procedimiento deberán presentar sus ofertas dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta administración.*

*Las ofertas se presentarán por escrito, **ajustándose a lo previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.** Su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones del presente pliego, así como del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea. (...).”*

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante de esta administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), en fecha 23/04/2024, figurando como **plazo de presentación de ofertas hasta el 08/05/2024 a las 14:00 horas.**

Por otro lado, el PCAP dispone también en la cláusula 21ª

*“Las ofertas se presentará **a través del Registro General** del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, sito en Plaza de España, 4, de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), de lunes a viernes, en horario de oficina. En caso de que el último día de presentación de proposiciones sea no hábil, se trasladará éste al primero que lo fuera.*

*No se admitirán ofertas que se presenten a través de un registro distinto al indicado en el anuncio de licitación.”*

De acuerdo con el artículo 159.4. letra c) de la LCSP, aplicable al procedimiento abierto simplificado del apartado 6 seguido en el expediente de contratación que nos ocupa *“Las proposiciones deberán presentarse **necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.** (...).”*, siendo éste Plaza de España, 4, de Santo Domingo de la Calzada, La Rioja.

En relación con el envío de ofertas por correo, el artículo 80 apartado 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece que

*“Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. **También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares.** El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.*

*Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.*

*Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso”.*

Como queda reflejado en párrafos precedentes, el PCAP no contempla ninguna previsión al





## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

respecto, circunstancia que podría haberse podido obviar con el fin de abrir la concurrencia al máximo número de licitadores de haber llegado la oferta dentro del plazo establecido en el pliego y anuncio de licitación.

No concurriendo tal circunstancia, entendiéndose que la oferta ha sido remitida incumpliendo los requisitos establecidos en el pliego y, por tanto, no habiendo sido recibida a fecha de celebración de la presente sesión, previamente anunciada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), la Mesa de Contratación acuerda tener por extemporánea la oferta de la empresa OS VENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L. (B70493275), quedando por ello excluida del procedimiento de licitación.

### B) EN RELACIÓN CON EL LOTE 1:

**PRIMERO.**- Declarar admitida en la presente licitación a la siguiente empresa presentada: OSCAR SANTAMARÍA SANCHA (16590101V)

**SEGUNDO.** - EVALUAR Y CLASIFICAR las ofertas por el siguiente orden:

	Licitador	Puntuación
1	OSCAR SANTAMARIA SANCHA	100

**TERCERO.**- Elevar a la Junta de Gobierno Local, en calidad de órgano de contratación, las proposiciones presentadas, junto con el acta y la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de OSCAR SANTAMARÍA SANCHA (16590101V), al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

**CUARTO.**- En consecuencia, interesar de Secretaría se proceda a requerir a OSCAR SANTAMARÍA SANCHA (16590101V) mediante comunicación electrónica para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación relacionada en la cláusula 24ª del PCAP por el que se rige la presente licitación, quedando eximida de la obligación de aportar aquella documentación justificativa de los datos que figuran inscritos en ROLECE, y requiriéndose únicamente la presentación de aquella documentación que verse sobre datos que no queden suficientemente acreditados. Y ello con exclusión en todo caso del certificado de hallarse al corriente con la hacienda local que se incorporará de oficio por esta administración.

### C) EN RELACIÓN CON EL LOTE 2:

**PRIMERO.**- Declarar admitida en la presente licitación a la siguiente empresa presentada: JIG Easy Services S.L. (B26324285).

**SEGUNDO.**- EVALUAR Y CLASIFICAR las ofertas por el siguiente orden:

	Licitador	Puntuación
1	JIG Easy Services S.L.	100

**TERCERO.**- Elevar a la Junta de Gobierno Local, en calidad de órgano de contratación, las proposiciones presentadas, junto con el acta y la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de JIG EASY SERVICES S.L.(B26324285), al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.







## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

**CUARTO.-** En consecuencia, interesar de Secretaría se proceda a requerir a JIG EASY SERVICES S.L. (B26324285) mediante comunicación electrónica para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación relacionada en la cláusula 24ª del PCAP por el que se rige la presente licitación, quedando eximida de la obligación de aportar aquella documentación justificativa de los datos que figuran inscritos en ROLECE, y requiriéndose únicamente la presentación de aquella documentación que verse sobre datos que no queden suficientemente acreditados. Y ello con exclusión en todo caso del certificado de hallarse al corriente con la hacienda local que se incorporará de oficio por esta administración.

### D) EN RELACIÓN CON EL LOTE 3:

**PRIMERO.-** Declarar admitidas en la presente licitación a las siguientes empresas presentadas: CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L, y EBONE SERVICIOS EDUCACION Y DEPORTE S.L.

**SEGUNDO.-** EVALUAR Y CLASIFICAR las ofertas por el siguiente orden:

	Licitador	Puntuación
1	CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L	100
2	EBONE SERVICIOS EDUCACION Y DEPORTE S.L.	44,64

**TERCERO.-** Elevar a la Junta de Gobierno Local, en calidad de órgano de contratación, las proposiciones presentadas, junto con el acta y la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L. (B95811477), al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

**CUARTO.-** En consecuencia, interesar de Secretaría se proceda a requerir a CENTRO DE EMERGENCIAS SALVAMENTO Y SOCORRISMO S.L. (B95811477) mediante comunicación electrónica para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación relacionada en la cláusula 24ª del PCAP por el que se rige la presente licitación, quedando eximida de la obligación de aportar aquella documentación justificativa de los datos que figuran inscritos en ROLECE, y requiriéndose únicamente la presentación de aquella documentación que verse sobre datos que no queden suficientemente acreditados. Y ello con exclusión en todo caso del certificado de hallarse al corriente con la hacienda local que se incorporará de oficio por esta administración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluido el acto cuando son las 10:30 horas del día de inicio referenciado, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente por todos los asistentes, y de la que se dejará constancia en el expediente de contratación, a los efectos oportunos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.





# Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

---

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

